

Alertan a aspirantes: no pueden pedir voto

Confirma TEPJF medidas cautelares del INE

Piden magistrados
a las 'corcholatas'
que se abstengan
de autopromoción

GUADALUPE IRÍZAR

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó ayer las medidas cautelares y la tutela preventiva aprobadas por la Comisión de Quejas del INE, en las advierten a aspirantes y militantes de Morena que no pueden promover logros ni el voto, pues podrían afectar la equidad en la contienda presidencial del próximo año.

Por cuatro votos contra tres, los magistrados avalaron la decisión de la comisión del INE ante quejas del PRD y de Jorge Álvarez Máynez, diputado de MC, en contra de Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard y Adán Augusto López, por participar en eventos en Baja California Sur, Coahuila, Oaxaca y Sonora.

La confirmación de la tutela preventiva ordenada por el INE fue conocida a pocas horas de que iniciaran formalmente los recorridos de los aspirantes de Morena, durante alrededor de 70 días, por toda la República en busca de su nombramiento co-

mo Coordinadores Nacionales de la Cuarta Transformación, preámbulo de la precandidatura presidencial de Morena.

“El INE le ordenó a Morena conminar a su militancia, así como a sus simpatizantes, a que se abstengan de realizar, participar y asistir a eventos, o distribuir propaganda, en los que se promoció a las partes denunciadas con motivo del proceso electoral 2023-2024”, recordó el TEPJF.

Al informar en un comunicado de las medidas confirmadas, el órgano expuso que los hechos se analizaron dentro del contexto actual y de manera integral.

Lo anterior, ante los alegatos de los aspirantes ante el TEPJF, que sostuvieron que el proceso federal no ha iniciado, por lo que no se pueden emitir medidas cautelares relacionadas con actos anticipados de precampaña o campaña.

Sin embargo, los magistrados Reyes Rodríguez, Felipe de la Mata, Felipe Fuentes y Janine Otálora se manifes-

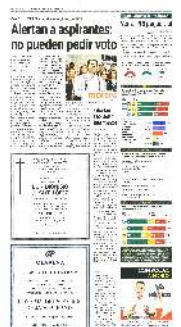
taron en favor de la confirmación de las medidas.

Mónica Soto, Indalfer Infante y José Luis Vargas votaron en contra.

El proyecto original, circulado por la magistrada Soto para su aprobación, proponía la revocación de las medidas dictadas por el INE.

No obstante, el proyecto se rechazó el viernes pasado por mayoría y hubo que hacer un engrose que se conoció ayer.

“A partir del contexto actual, es plausible suponer que de continuar (estos actos), se



presentaría un posible daño de los principios de certeza y equidad en la contienda por actos que pueden implicar un posicionamiento de los denunciados frente a la ciudadanía”, señala el acuerdo del TEPJF.



■ Mario Delgado, dirigente nacional de Morena, se reunió con los líderes estatales del partido.

